426

qual cantidad A la dicha buena quenta a de
Pagar A pablo Uso de margino ues residente
en murçia conforme al contrato que esta çiudad co
mo principal y los susodichos y otros sus consortes
como sus fiadores tienen otorgado ante saluador
hernandez escriuano del numero de la çiudad de
murçia Por escusar A esta çiudad y sus propios
della costas y salarios que se le an de seguir La cobra
ça de los dichos quatroçientos ducados como se contiene
en el auto que oy dia de la fecha desta Proueyo esta çiu
dad en el ayuntamiento que tubo de los quales
dichos tres mill e quatroçientos reales en birtud de
la librança que para ello se dio confesamos auer
reçeuido de martin alonso de que nos damos por con
tentos y entregados A toda nuestra boluntad so
bre que renunçiamos toda escubçion de engaño e leyes
de la prueua paga y entrega en un mera tapecuniria
como en ella se contiene los quales dichos tres mill
e quatroçientos reales prometemos e nos obligamos de
los boluer a esta çiudad y a quien en su nonbre
como dicho es lo ouiere de auer Para la paga de los dichos
dos millones Para postrero dia del mes de abril pri
mero venidero deste presente año y si para el dicho
dia no los uolbieren e pagaren y costas se hizieren y sa
larios se lleuaren a esta çiudad Por los dichos
tres mill e quatroçientos reales no ubiendo los pagado
las daremos e pagaremos sin que por ello en quanto A
los dichos tres mill e quatroçientos reales esta çiudad
Pague ni la se cosa alguna a todo lo qual se o